



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS GUZMAN ALICIA MABEL - NOVIEMBRE 2025

---

#### VISTO:

El requerimiento presentado por el Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas según el cual se solicitó refrigerio para los asistentes del evento “II Jornadas entre la Traducción y la Edición”, que se llevó a cabo el día 07 de noviembre del corriente, en el Auditorio sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro de carácter académico estaba destinado a la comunidad universitaria y al público interesado en el campo de la traducción. El evento contó con la participación de aproximadamente 50 asistentes, entre docentes traductores, estudiantes y especialistas en torno a distintas dimensiones de la práctica traductora vinculada con el ámbito editorial en la Facultad.

Que la provisión de un refrigerio resultó necesaria para asegurar condiciones adecuadas de participación y permanencia a lo largo de la jornada, favorecer la continuidad del público sin interrupciones prolongadas, propiciar un ambiente de intercambio más ameno y colaborativo, además de mantener estándares de calidad habituales en actividades académicas de similar envergadura.

Que la actividad se extendió durante varias horas, debido a que el programa de las incluyó mesas dedicadas a los proyectos de traducción editorial, a la edición de traducciones y a los cruces entre traducción y tecnología, con la participación de referentes de distintas editoriales, traductores y traductoras de diversas generaciones.

Que las *II Jornadas* y el *Premio Paula de Roma*, impulsados por el Grupo de Traducción Editorial, constituyen un espacio de reconocimiento y visibilización para la labor de traducción, entendida no solo como puente entre lenguas, sino también como una práctica cultural y creativa que enriquece el campo editorial y académico.

Que en función de lo mencionado anteriormente, la compra de refrigerio resultó pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo del evento.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

La Ordenanza N° **OHCS-2025-4-E-UNC-REC**

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo N° 1: Avalar la erogación realizada a favor de la firma "GUZMAN ALICIA MABEL", CUIT: 27-23108336-2 según factura N° C 00001-00000127 con fecha 11 de noviembre del corriente año, en calidad de refrigerio para los asistentes del evento "*II Jornadas entre la Traducción y la Edición*", que se detallan a continuación: 2Kg de mini criollos, 2 Kg de mini facturas más su envío, por un monto de pesos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$56.000).

Artículo N° 2: Comunicar y dar forma.